

Jueves, 8 de noviembre de 2007

**REVISTA JUDICIAL****JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA****AVISO DE REMATE**

Se pone en conocimiento del público en general que en la Secretaría del Juzgado Octavo de lo Civil de Pichincha, dentro del Juicio Ejecutivo Nro. 477-2005-w.z. el día martes cuatro de diciembre del año dos mil siete, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, tendrá lugar el remate del inmueble embargado, consistente en una casa, cuya ubicación es el tres punto cero ocho tres uno por ciento, que forma parte del Conjunto Residencial Jardines del Bosque, situado en la Parroquia Chaupicruz, Cantón Quito.

**CARACTERÍSTICAS GENERALES**

Inmueble ubicado en la Parroquia Chaupicruz, esta compuesto por lote de terreno y una construcción de hormigón armado de dos plantas y una pequeña construcción en la parte posterior.

**UBICACIÓN**

PROVINCIA: Pichincha

CANTÓN: Quito

PARROQUIA: Chaupicruz

UBICACIÓN: Conjunto Residencial Jardines del Bosque asignado con el No. 20

**LINDEROS:**

NORTE: Con la casa No. 19 en una longitud de 20,80 m.

SUR: Con la casa No. 21 en una longitud de 20,80 m.

ESTE: Con la propiedad de la Cooperativa Unión Nacional en una longitud de 9,40 m.

OESTE: Con la calle anterior del conjunto en una longitud de 7,00 m.

**CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO**

Es de forma irregular

CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOS PLANTAS:

PLANTAS:

AMBIENTES: Sala, comedor,

**SOCIEDADES  
CONYUGAL**

**JUZGADO TERCERO DE LO**

la escritura y notario según el Art. 82 de la Ley Procesal Civil. Confírese extracto suficiente para tal evento. Agréguese a los autos la documentación que acompaña, téngase en cuen-

**OBJETO DE LA PETICIÓN:** solicitud de concesión del derecho de aprovechamiento de aguas provenientes de un pozo profundo con fines de uso doméstico y riego, aguas que pertene-

Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días.- Fijense carteles durante treinta

## EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

### NOTIFICACIÓN

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 11 de octubre de 2007, al considerar el informe No IC-2007-554 de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con el Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, **RESOLVIÓ** modificar las resoluciones adoptadas por el Concejo Metropolitano en sesiones de 3 de abril de 1998 y 31 de julio de 2000, al considerar los informes Nos. IC-98-060 e IC-2000-430, respectivamente, en lo que respecta a los datos técnicos y avalúo de los inmuebles de propiedad de los señores **JOSÉ GUILLERMO GONZALO CORTEZ ANDRADE Y HEREDEROS DE JOSÉ JAVIER CEVALLOS GALLEGOS**, ubicados en la acera oriental de las calles Ríos y Antepara, que fueron expropiados parcialmente por correr peligro de desplomarse, ya que las edificaciones se encuentran asentadas en línea de fábrica, sobre una peña, que constituye un riesgo para la ciudadanía y automotores que transitan por el lugar.

Al tenor de lo dispuesto en el Art. 241 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal Codificada, ante la imposibilidad de poder localizar la residencia de los herederos de **JOSÉ JAVIER CEVALLOS GALLEGOS**, notifíqueseles con el carácter de urgente, para que concurran a las oficinas de Procuraduría del Distrito Metropolitano, ubicadas en el Palacio Municipal, calles Venezuela y Chile, segundo piso.

**Dra. María Belén Rocha Díaz**  
SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

**QUITO**

AR-1870

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO** 00000

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SEGURIDAD PRIVADA A SOSEGURIDAD CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **DE SEGURIDAD PRIVADA A SOSEGURIDAD CIA. LTDA.** aumentó su capital en US\$ 6.000,00 y reformó su estatuto social, por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de Agosto de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004355 de 30 de Octubre de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

**"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-** a) La compañía tiene por objeto la Tercerización de Servicios Complementarios para la prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones;..."

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 30 de Octubre de 2007.

Dr. Wilson Guzmán Rueda  
Director Jurídico de Compañías

